

UDI insiste que todas las reformas sean aprobadas por tres quintos y ratificadas en dos Congresos sucesivos

■ **Eliminan exigencia de que algunos capítulos de la Constitución requieran de aprobación por dos tercios de las cámaras**

■ **La UDI está dispuesta a colaborar en los esfuerzos (para restablecer conversaciones) sobre la base que se apruebe el punto fundamental del desacuerdo: el procedimiento de reforma, dijo Guzmán.**

El partido Unión Demócrata Independiente propuso que el procedimiento para reformar la Constitución requiera siempre de la aprobación de los tres quintos de los senadores y diputados en ejercicio y también, que se mantenga la exigencia de que —al menos en las materias en que la Constitución así lo dispone actualmente—, se requiera de la aprobación de dos Congresos sucesivos para que rija la reforma correspondiente.

Jaime Guzmán, presidente de la UDI y los miembros de la comisión política, Andrés Chadwick y Jovino Novoa, dieron a conocer este planteamiento, hoy, en conferencia de prensa.

Los dirigentes explicaron que "es esencial" esta exigencia, porque de este modo se garantiza que las modificaciones que se introduzca a la Carta Fundamental "no sean fruto de mayorías ocasionales, sino de mayorías ciudadanas amplias, sólidas, decantadas en el tiempo".

Luego, señalaron que el procedimiento de reforma es el punto fundamental del debate que se ha originado en torno a la Constitución y que, por tanto, la UDI se centrará sólo en este aspecto, dejando para una discusión posterior todos los demás aspectos.

A continuación, reproducimos el texto completo de esta propuesta de la UDI:

"Reforma de consenso está ligada a garantizar estabilidad futura"

■ Como consta a la opinión pública, Unión Demócrata Independiente (UDI) ha participado desde enero último en el intento de contribuir a una reforma constitucional con tres objetivos fundamentales. El primero consiste en perfeccionar la Constitución vigente en aspectos específicos, reforzando así sus orientaciones centrales. La segunda finalidad apunta a que esa eventual reforma suscite un consenso democrático amplio. El tercer propósito es fortalecer la estabilidad institucional del régimen democrático que se avecina.

■ Si bien el proyecto gubernativo, anunciado por el ministro Cáceres, no recogió integralmente el punto de vista de la UDI en la materia, nuestro partido lo respaldó, en el entendido que toda negociación supone concesiones recíprocas, dentro del marco que cada cual estime aceptable.

■ Frustrado ese proyecto gubernativo por el rechazo intransigente y tajante que recibió de la Concertación opositora, han surgido diversos planteamientos proponiendo fórmulas transaccionales para un hipotético restablecimiento de las conversaciones.

■ UDI está dispuesta a colaborar en esos esfuerzos sobre la base que se aclare el punto fundamental del desacuerdo.

A juicio de nuestro partido, acordar ahora una reforma constitucional de consenso está ligado a garantizar una mayor estabilidad institucional hacia el futuro. En consecuencia, la eventual aprobación de esa reforma debe ser a cambio de establecer mecanismos exigentes para posteriores reformas constitucionales.

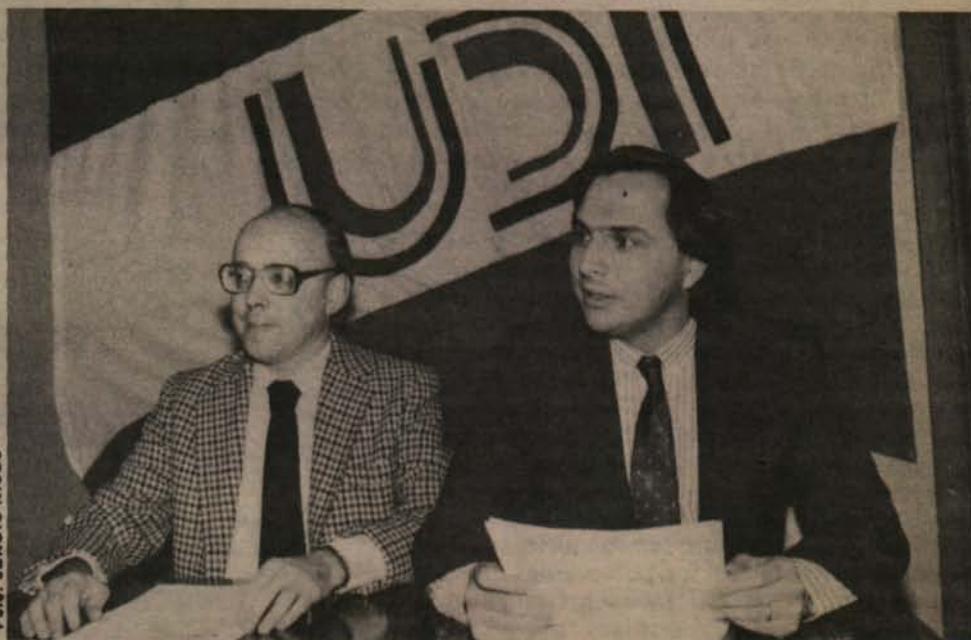
Dos Congresos sucesivos: "evita modificaciones por mayorías ocasionales"

■ UDI estima que un sistema para reformar la Constitución en el futuro, que flexibilice el actual, pero que a la vez garantice la estabilidad institucional, sería el siguiente:

a. Que toda reforma constitucional requiera de la aprobación de los tres quintos (sesenta por ciento) de los miembros en ejercicio de ambas cámaras.

b. Que se mantenga la exigencia de que, al menos respecto de las materias en que la Constitución así lo dispone actualmente, se requiera de la aprobación de dos Congresos sucesivos —por el mismo quórum— para que rija la reforma constitucional correspondiente.

■ El requisito de que en determinadas materias fundamentales de la Constitución, se exija la concurrencia de dos Congresos sucesivos que aprueben su reforma, es esencial. Só-



En conferencia de prensa los dirigentes de la UDI entregaron su proposición sobre el tema de las reformas constitucionales.

lo así se garantizará que dichas modificaciones no sean el fruto de mayorías ocasionales, sino de mayorías ciudadanas amplias, sólidas y decantadas en el tiempo.

Si eso es necesario en una democracia ya consolidada, resulta aún más indispensable respecto del primer Congreso que se elegirá después de 16 años de gobierno militar, que las mayorías que en él se conformen pueden ser especialmente inestables y efímeras en el tiempo.

"Si Concertación insiste en debilitar sistema de reformas, significaría que no busca consenso para estabilidad"

■ Frente a opiniones en sentido contrario, UDI subraya que el Capítulo XIV de la Constitución sobre el procedimiento para reformarla, está actualmente incluido entre las materias que requieren dos Congresos sucesivos para su enmienda.

Una interpretación armónica y sistemática de la Constitución, como la que el Tribunal Constitucional ha señalado reiteradamente que debe darse a la Carta Fundamental, conduce inequívocamente a tal conclusión. Lo contrario implicaría el absurdo de pretender dejar sin sentido ni eficacia alguna a las normas constitucionales que consagran los procedimientos más exigentes para su reforma.

El hecho de que el reciente proyecto gubernativo propusiera mencionar

que el Capítulo XIV de la Constitución está entre los que requieren dos Congresos sucesivos, sólo cabe entenderse orientado a explicitar algo de suyo incuestionable, a fin de precaver aún más cualquier interpretación errónea en sentido contrario.

■ Si la Concertación opositora insiste en debilitar aún más el sistema de reforma constitucional, querría decir que su verdadero objetivo no es un consenso para la estabilidad institucional. Por el contrario, su propósito sería dismantelar progresivamente la institucionalidad, si los partidos que la conforman lograran la mayoría suficiente para ello en el próximo Congreso.

En otras palabras, la Concertación opositora sólo buscaría obtener ahora las llaves que eventualmente le permitieran aprobar después cualquier reforma, muchas de las cuales hoy no menciona por convenciencia táctica, pero cuyo contenido estatista y demagógico fluye de los programas de gobierno que sectores integrantes de ella han dado a conocer públicamente. La modernización y el progreso de Chile serían así seriamente perjudicados.

■ Estimamos que allí radica la cuestión básica del actual debate constitucional, UDI se centrará sólo en este punto hasta que él se esclarezca, dejando los demás aspectos específicos para cuando aquél se haya dilucidado.